

**Taller sobre Estrategias de Prevención y Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales,  
7 de octubre de 2008, Belén, Catamarca**

**CONCLUSIONES**

**Grupo 1:**

La organización de redes de prevención y lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales. El funcionamiento de los Comités Técnicos.

**Grupo 4:**

La aplicación de las normas internacionales y nacionales. La función del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

En la ciudad de Belén, provincia de Catamarca, a los 7 días del mes de octubre de 2008, los integrantes de los Grupos 1 y 4 del Taller sobre Estrategias de Prevención y Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes culturales, como resultado de las deliberaciones mantenidas a partir de los temas propuestos en el programa, acuerdan elevar al Plenario del taller las siguientes recomendaciones:

- Instar la pronta creación del Comité Técnico Catamarca de Prevención y Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, cuyos objetivos principales, serán:
  - Trabajar interdisciplinariamente entre los organismos que componen el Comité Técnico, en coordinación con otros organismos oficiales y privados, haciendo circular la información entre los distintos integrantes para que la autoridad de aplicación administrativa pueda actuar ejecutivamente.
  - Promover la capacitación interinstitucional.
  - Incrementar las medidas de prevención y capacitación en tráfico ilícito de bienes culturales.
  - Sugerir a las autoridades de las fuerzas de seguridad y de prevención que intensifiquen los procedimientos de control, principalmente en pasos fronterizos, rutas y lugares que sean propicios para el tráfico ilícito de bienes culturales.
  - Realizar campañas de difusión y sensibilización y concientización de la comunidad sobre la importancia de proteger los bienes culturales que conforman el patrimonio cultural.

- Informar a la población sobre el procedimiento a adoptar frente al hallazgo de un bien cultural.
  - Incorporar en la currícula escolar el tratamiento de la temática como un modo de concientización de niños y jóvenes.
  - Promover la actualización y reedición de obras de texto e investigaciones de autores catamarqueños sobre arqueología y paleontología.
  - Promover el análisis, actualización, adecuación, reforma y reglamentación de la legislación y normativa provincial y/o local en materia de protección de bienes culturales.
- Recomendar al Comité Técnico Catamarca que estudie la factibilidad de extender un certificado a los artesanos que realizan réplicas de piezas arqueológicas que acredite la condición de artesanía de esa pieza, y de este modo poder circular libremente entre distintas jurisdicciones.
  - Procurar la incorporación al Comité Técnico de la Biblioteca Provincial y del Archivo Histórico Provincial, como así también de todo otro organismo, oficial o privado que se considere vinculados a la materia.

## **Grupo 2:**

El Registro de Bienes Arqueológicos y Bienes Paleontológicos. Funciones de las autoridades de aplicación. Los certificados y licencias de exportación de bienes culturales.

Se expuso los alcances y obligaciones de la Ley 25.743, las exportaciones de material arqueológico y la situación actual de las provincias con respecto a dicha normativa. Asimismo, se comentó sobre el robo de la Colección Ambato en la provincia de Córdoba donde muchas de las piezas pertenecientes a dicha colección proceden de la provincia de Catamarca. Sobre este último tema se acordó que la Autoridad de Aplicación de la provincia de Catamarca impulse una acción legal.

Se expuso sobre la autoridad de aplicación nacional para la protección de bienes paleontológicos y sus funciones. Asimismo se explicó el procedimiento para la exportación de material paleontológico, las disposiciones MACN, los formularios para exportación según el modelo UNESCO-OMA y los instructivos para realizar el trámite.

Luego de un intercambio amplio de ideas, los integrantes del grupo de trabajo arribaron a las siguientes conclusiones:

- Solicitar a la autoridad de aplicación de la provincia:
  - La designación de un repositorio oficial de piezas paleontológicas así como la destinación de fondos para el contrato de un paleontólogo a cargo.
  - La construcción de un lugar destinado como repositorio de piezas paleontológicas en el futuro complejo cultural (ex cárcel) a inaugurarse en el año 2010.
  - Que arbitre los medios necesarios a fin de incorporar en la currícula primaria y secundaria, contenidos sobre protección de bienes culturales.
  - Que arbitre los medios necesarios con el fin de proteger en el ámbito provincial la totalidad de los yacimientos arqueológicos y paleontológicos y, específicamente, designar como área protegida o figura similar los siguientes yacimientos:
    - A - Yacimiento Fiambalá
    - B - Yacimiento Antofagasta de la Sierra
    - C - Yacimiento Altos Valles del Cajón. Departamento de Santa María
    - D - Yacimiento Norte Grande. Departamento de Belén
    - E - Yacimiento entre las localidades de los Varela y Aconquija en los Departamentos de Andalgalá y Ambato.
- Solicitar a la autoridad de aplicación nacional en materia arqueológica la reglamentación del artículo de la ley 25.743 referente a los repositorios arqueológicos.

### **Grupo 3:**

La prevención y lucha contra el delito del tráfico ilícito de bienes culturales. Las fuerzas de seguridad y de prevención del delito. El control de fronteras, rutas y aduanas. Procedimientos y operativos.

## Conclusiones

- Realizar un análisis comparativo de la legislación nacional y provincial.
- Capacitar a las fuerzas de seguridad y de prevención del delito en el desarrollo de procedimientos y elaborar un instructivo de procedimientos para la fuerza policial.
- Promover la realización de un registro de colecciones privadas, y de elementos que hayan sido recolectados con la previa y correspondiente autorización de la autoridad pertinente.
- Realizar capacitación para los distintos segmentos de la población.